



RESOLUCIÓN

VISTO: el contrato vigente con la empresas IDEASOFT S.R.L., resultado de la Licitación Abreviada N°2015-LA-PC-00018 cuyo objeto es la prestación de servicio de consultoría en herramienta de Business Intelligence O3 por hasta un total de 1.000 horas anuales.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Jefatura de Departamento Suministros de 9 de octubre de 2015 se adjudicó el procedimiento licitatorio mencionado en el Visto a la oferta presentada por Ideasoft SRL, a un precio total anual de \$ 1.403.000 IVA incluido.

II) que habiendo transcurrido el primer año de vigencia y operado todas las renovaciones automáticas previstas, el vencimiento del plazo máximo del contrato, incluyendo sus prórrogas, operará el próximo 13 de octubre de 2020;

III) que en informe de 7 de octubre de 2020, el Área Tecnología de la Información indica que con cargo al contrato vigente se encuentra disponible un saldo de 875 horas que aún no han sido consumidas y que se encuentran en ejecución proyectos y actividades de diferentes líneas de reporte que requieren el uso de horas de este servicio para el cumplimiento de iniciativas estratégicas y metas de mejora del año en curso, cuya finalización se estima para el 28 de febrero de 2021;

IV) que se requirió y obtuvo el consentimiento de Ideasoft SRL para extender la vigencia del contrato referidos en el Visto, hasta el 28 de febrero de 2021, en idénticas condiciones.

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de dar continuidad a los proyectos en curso mencionados en Resultando III, se entiende conveniente prorrogar el plazo de vigencia del contrato de servicio de consultoría en herramienta de Business Intelligence O3 por hasta un total de 1.000 horas anuales con la empresas Ideasoft SRL hasta el 28 de febrero de 2021, procediendo a la ampliación del contrato vigente al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF;

II) que la ampliación de plazo que se propone no supone erogaciones presupuestales adicionales a las actualmente contratadas en tanto que involucra el aprovechamiento de recursos disponibles ya reservados con cargo al contrato vigente (2019-CONT-00123) por implicar la utilización de saldo de horas aún no consumidas;

III) que la ampliación de plazo propuesta cuenta con el acuerdo previo favorable de la empresa proveedora e implica la prestación del servicio en idénticas condiciones a las actualmente vigentes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2015-50-1-01693;

LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de 4 de julio de 2012 (Expediente 2012/01057)

RESUELVE:

- 1) Ampliar, al amparo de lo previsto en el artículo 74 del TOCAF, el plazo del contrato vigente de servicio de consultoría en herramienta de Business Intelligence O3 por hasta un total de 1.000 horas anuales adjudicado a Ideasoft SRL en el marco de la Licitación Pública N°2015-LP-PC-00018, hasta el 28 de febrero de 2021.
- 2) Comunicar al Área Contaduría y Presupuesto lo resuelto en 1)
- 3) Notifíquese

Resolución publicable